

La identidad digital en el “open banking”

La digitalización de las relaciones bancarias ha hecho que la identidad digital de los clientes adquiera una relevancia especial. Los métodos utilizados para proteger con suficientes garantías la información personal y financiera de los individuos y las organizaciones son cada vez más eficientes. Si bien, en un ecosistema emergente de “open banking”, es relevante determinar a quién compete el almacenamiento de dicha identidad digital y, sobre todo, quién puede tener acceso a la misma.



La identidad digital incluye toda aquella información personal del cliente y los detalles de sus cuentas y transacciones. Los bancos se han convertido en los principales depositarios de la identidad de sus clientes. Esta custodia ha hecho que el sector bancario desarrolle una infraestructura de identificación digital y establezca mecanismos que garanticen la seguridad de la

misma para cumplir con la normativa en protección de datos.



Pero, ¿qué cambia con el “open banking”? El núcleo de este nuevo ecosistema de banca abierta, reside en otorgar a los clientes el poder sobre su propia información bancaria. Pueden decidir si, además de con su banco habitual, quieren compartirla con otros proveedores de servicios financieros, entre los que se encuentra el sector FinTech. Así, una vez que reciban esa autorización, las empresas FinTech pueden actuar en nombre de los clientes y utilizar los datos de estos para ofrecerle algún tipo de servicio financiero.

Los nuevos proveedores deben también garantizar la protección la información, aunque la custodia original corresponda a los bancos. En la Unión Europea, este acceso compartido a la identidad digital se establece gracias a la aprobación de la Segunda Directiva de Pagos



Europea (PSD2, por sus siglas en inglés). Está previsto que también ocurra en otras muchas jurisdicciones. Sin ir más lejos, Australia, Singapur, Japón o Hong Kong. Por su parte, en Estados Unidos los pasos para permitir a los clientes disponer de su identidad digital, a fin de que sea compartida, son más lentos. Aunque el Departamento del Tesoro ya ha elaborado un primer documento¹ que explora acciones regulatorias en esta dirección.

¹ A Financial System That Creates Economic Opportunities. Departamento del Tesoro. Julio 2018.